

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

Córdoba, 18 DIC 2012

CUDAP: EXP-UNC: 0067192/2012

VISTO

Lo solicitado por el Lic. Cristian Walter Celis, Coordinador del Área de Comunicación Institucional de la Facultad, respecto de la realización de Kits de Comunicación para ingresantes y estudiantes de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada contratación permitirá organizar y facilitar la información institucional dirigida a los estudiantes;

Que se cuenta lo informado por el señor Vicedecano, Prof. Dr. Cristián Sánchez a fs. 7/v del expte. mencionado;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 893/12 y Ord. HCS 08/12; Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer por Área Económico Financiera el pago a favor de la firma Publicidad Empresaria de Hugo Marcelo Peñeñory por la suma total de \$ 5700,00 (Pesos Cinco Mil Setecientos con 00/100) referidos a la adquisición de 3000 bolígrafos para la realización de Kits de Comunicación para ingresantes y estudiantes de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2do.: Aprobar lo actuado y disponer por Área Económico Financiera el pago a favor de la firma Lencioni S.R.L por la suma total de \$ 12414,60.- (Pesos Doce Mil Cuatrocientos Catorce con 60/100) referidos a la adquisición de 3000 bolsas y 3000 polietileno brillante frente para la realización de Kits de Comunicación para ingresantes y estudiantes de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3ro.: Aprobar lo actuado y disponer por Área Económico Financiera el pago a favor de la firma Gráfica del Sur de Bruno Storti, María Inés por la suma total de \$ 2780,00.- (Pesos Dos Mil Setecientos Ochenta con 00/100) referidos a la adquisición de 3000 stickers y 3000 folletos para la realización de Kits de Comunicación para ingresantes y estudiantes de esta Unidad Académica.//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

ARTICULO 4to.: Abonar, la suma total de la presente Contratación Directa, con partidas de Fondo Universitario – Reconducido 2012 – Res. H.C.S 458/11-Fuente 16.

ARTICULO 5to.: Tómese nota, comuníquese a los interesados y al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.

RESOLUCION Nro.: mes/SB

1723

Prof. Dr. ALEJANORO M. GRANADOS SECRETARIO ACADÉMICO Secultad de Clencias Químicas - UNC

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA

Facultad de Ciencias Químicas-UNC